

## Instructivo para construcción de interceptor de grasas

En todo establecimiento gastronómico en el cual se generen efluentes industriales OSSE exigirá la construcción de un INTERCEPTOR DE GRASAS (IG).

Para su construcción, deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El efluente industrial proveniente del área de elaboración y/o cocción y/o lavado (incluyendo bachas o piletas de cocina, maquinas lavaplatos, piletas de piso, rejillas de baldeo, entre otros) deberá concurrir a este dispositivo de tratamiento primario.
2. A la salida del mismo, deberá contemplarse un lugar apropiado para toma de muestras (C.T.M.) de medida mínima A=20cm x lado, con tapa ciega. Ver esquema.
3. La cámara interceptora de grasas deberá contar con caño de ventilación a los 4 vientos.
4. El efluente industrial deberá tener un tiempo de residencia (Tr) de 0,75 hs a 1,25 hs (dependiendo de la superficie del local gastronómico).
5. Para el dimensionado del IG, se deberá en primera instancia establecer el caudal máximo horario que concurrirá al mismo (Q máx.) para luego, en base a la superficie del local y tiempo de residencia relativo, establecer el volumen que tendrá la cámara de tratamiento de efluentes industriales en [m<sup>3</sup>]. Se sugiere tomar como base el esquema grafico anexado al instructivo.
6. Una vez calculado el volumen [m<sup>3</sup>] se procederá a establecer: L (largo), H (ancho), h (profundidad); sugiriéndose considerar el largo (L) equivalente a 1 vez y media el ancho (H); mientras que la profundidad (h) será igual al ancho H (para H<1m) o de 2/3 H (para H>1m).
7. La fórmula de cálculo es la siguiente:  $V [m^3] = Q [m^3/h] \times Tr [h]$
8. Se muestra a continuación una tabla indicativa de dimensiones:

Cantidad de bachas uso frecuente (Nº)	Caudal Estimado [m <sup>3</sup> /h] (1)	Superficie del local [m <sup>2</sup> ]	Tiempo de residencia [h] (2)	Volumen del dispositivo (IG) [m <sup>3</sup> ] (1)*(2)	Dimensiones del Interceptor de grasas [m]
1	300	< =15	0,75	225	L=0,80 H=0,53 h=0,53
		15 a 30	1	300	L=0,86 H=0,59 h=0,59
		=>30	1,25	375	L=0,95 H=0,63 h=0,63
2	600	< =15	0,75	450	L=1,04 H=0,66 h=0,66
		15 a 30	1	600	L=1,10 H=0,74 h=0,74
		=>30	1,25	750	L=1,12 H=0,82 h=0,82
3	900	< =15	0,75	675	L=1,20 H=0,75 h=0,75
		15 a 30	1	900	L=1,25 H=0,85 h=0,85
		=>30	1,25	1125	L=1,33 H=0,92 h=0,92

9. Metodología de cálculo: suponiendo uso de pileta de lavado con canilla abierta, verificar y definir el caudal máximo por canilla, multiplicar por el tiempo de retención necesario y calcular el volumen del dispositivo (IG). Luego definir sus medidas Largo (L), Ancho (H) y profundidad (h) acorde a lo recomendado líneas arriba. El cálculo está hecho para 1 canilla por bacha con un gasto de 8 litros por minuto = 500 litros por hora, abierta al 60% x hora de trabajo.

10. Residuos industriales: queda terminantemente prohibida la descarga de elementos y/o residuos sólidos y/o viscosos de cualquier naturaleza al sistema cloacal (estopas, trapos, cascaras, barros, residuos retirados del IG, etc.). El establecimiento deberá contar con prácticas de limpieza adecuadas y con cierta frecuencia, dependiendo del flujo de trabajo, que aseguren el debido mantenimiento de los dispositivos de tratamiento primario. Los residuos industriales generados se deberán gestionar y disponer acorde a la normativa vigente.

11. Asesoramiento Profesional: todo establecimiento industrial que requiera la instalación de este tipo de tratamiento, deberá contar con la asistencia de un profesional matriculado en respectivo colegio con incumbencia en la materia, quien será responsable final de su proyecto y dimensionamiento.

12. Las pruebas de laboratorio que tome OSSE, en el futuro, en C.T.M., determinarán el correcto o incorrecto funcionamiento de la cámara de tratamiento de efluentes industriales (IG).

13. El presente INSTRUCTIVO no generará responsabilidad alguna a OSSE sobre las instalaciones sanitarias que finalmente sean implementadas sobre la instalación interna, confeccionándose solo a título orientativo.

### Esquema interceptor de grasas

